



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

Resolución Nro. 018 (Mayo 08 de 2023)

NACIONAL DE MAYORES 2023

Por la cual se reglamenta el Campeonato Nacional de Mayores Absoluto y Femenino en Puerto Cartagena del 08 al 12 de junio del 2023

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los eventos del calendario nacional.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2023, definido en la resolución No.001 de 2023, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional de Mayores Absoluto y Femenino 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El Campeonato Nacional de Mayores Absoluto y Femenino, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez, con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Bolívar, del 08 al 12 de Junio de 2023, en la ciudad de Cartagena, en sitio de juego aún por definir

Google maps:



El deporte
es de todos

Mindeporte



- 1.2 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ.
- 1.3 **Se permitirá participación de jugadores de otras Federaciones**, quienes competirán por los premios en efectivo. El título de Campeón Nacional será para el deportista colombiano mejor ubicado en la tabla de clasificación final.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO: Se jugarán dos Torneos:

- Torneo Absoluto Suizo a 9 rondas
- Torneo Femenino suizo a 9 rondas

2.2 RITMO DE JUEGO. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 90 minutos más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

2.3 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizado el emparejamiento de la última ronda:

1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios).
3. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1000).
4. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess- Results.

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda.

2.6 REPORTES A ELO Y PGNS. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.8. DEL BYE: Se permiten hasta tres (03) byes de medio punto.





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

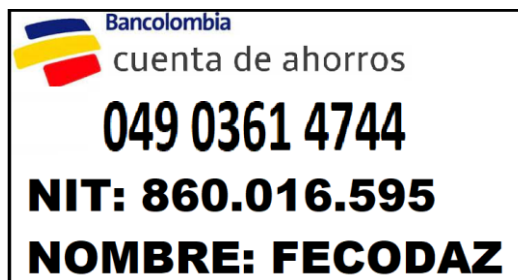
Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente de cada liga o del correo oficial de la Liga al correo de FECODAZ (fecodaz@gmail.com) WhatsApp 3217012989, **hasta las 6:00 pm del 05 de junio de 2023, REGISTRO TARDIO TIENE UN COSTO DE VEINTE MIL PESOS (\$20.000)**

Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago al correo de FECODAZ (fecodaz@gmail.com). Solo se aceptan pagos en la cuenta de FECODAZ (Cuenta de Ahorros Bancolombia 049 0361 4744).

Consignar **A la Cuenta de ahorros Bancolombia 04903614744**

Anexar los siguientes datos:

- ID FIDE (En caso de tenerlo)
- Nombre completo:
- Fecha de Nacimiento:
- Correo:
- Liga a la que Representa:
- Recibo de consignación o transferencia



Enviar al correo: fecodaz@gmail.com o al Whatsapp: 321 – 701 29 89

3.3. Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carnet FECODAZ, una inscripción de Ochenta mil pesos (\$ 80.000). Las inscripciones serán recaudadas directamente por la Tesorería de FECODAZ antes del inicio del torneo y de estas se descontará el costo de procesamiento de ELO, el 100% serán para la liga de Bolívar organizadora del evento.

Parágrafo: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de FECODAZ y no se recibirán inscripciones en la sede del campeonato, excepto las de la liga sede.

3.4. Los Jugadores de La Liga de Bolívar, por ser organizadores, tienen un descuento y pagarán una inscripción de sesenta mil pesos (\$60.000).

ARTÍCULO CUARTO: DERECHOS

4.1 Los Campeones Nacionales de Mayores Absoluto y Femenino del año, serán los que nos representarán en las diferentes competencias oficiales del año 2023 y 2024 inclusive hasta que se realice un nuevo campeonato nacional.



MINISTERIO DEL DEPORTE



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN (\$12.000.000)

Puesto	Absoluto	Femenino
Primero	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Segundo	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Tercero	\$ 600.000	\$ 600.000
Cuarto	\$ 400.000	\$ 400.000
Quinto	\$ 300.000	\$ 300.000
1. Sub 2.300	\$ 500.000	
2. Sub 2.300	\$ 300.000	
3. Sub 2.300	\$ 200.000	
1. Sub 2.000	\$ 500.000	\$ 500.000
2. Sub 2.000	\$ 300.000	\$ 300.000
3. Sub 2.000	\$ 200.000	\$ 200.000
1. Sub 1.700	\$ 500.000	
2. Sub 1.700	\$ 300.000	
3. Sub 1.700	\$ 200.000	
1. Sub 18	\$ 300.000	
1. Sub 14	\$ 200.000	
1. Sénior > 50	\$ 300.000	
2. Sénior > 50	\$ 200.000	

MEDALLERO:

PUESTO	ABSOLUTO	FEMENINO	ABSOLUTO POR EQUIPOS	FEMENINO POR EQUIPOS
CAMPEÓN	ORO	ORO	ORO	ORO
SUB CAMPEÓN	PLATA	PLATA	PLATA	PLATA
TERCER PUESTO	BRONCE	BRONCE	BRONCE	BRONCE

Los equipos se conformarán por dos deportistas pertenecientes a la misma liga en absoluto y en femenino.
La Federación expedirá un certificado a los deportistas y ligas que obtengan medalla.



MINISTERIO DEL DEPORTE



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

FECHA	HORA	ÍTEM
Jueves 08 de Junio	08:00 a.m.	Congreso
Jueves 08 de Junio	08:30 a.m.	Inauguración
Jueves 08 de Junio	9:00 a.m..	1ª Ronda
Jueves 08 de Junio	4:00 p.m.	2ª Ronda
Viernes 09 de Junio	9:00 a.m..	3ª Ronda
Viernes 09 de Junio	4:00 p.m.	4ª Ronda
Sábado 10 de Junio	9:00 a.m..	5ª Ronda
Sábado 10 de Junio	4:00 p.m.	6ª Ronda
Domingo 11 de Junio	9:00 a.m..	7ª Ronda
Domingo 11 de Junio	4:00 p.m.	8ª Ronda
Lunes 12 de Junio (festivo)	09:00 a.m.	9ª Ronda
Lunes 12 de Junio (festivo)	1:00 p.m.	Clausura

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Ingeniera Kelly Ortiz
Director: Presidenta Liga Ladinás Pérez
Organizadores: Liga Bolívar

Árbitro Principal: Al Juan Carlos Soto
Árbitros Adjuntos y Auxiliares: Definidos por la Liga de Bolívar

Transmisión: Ingeniero Oscar Ardila

Comité de Apelaciones: Delegado de FECODAZ o su representante Director del Torneo Delegado Principal
y/o Suplente de las Ligas participantes

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.



MINISTERIO DEL DEPORTE



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO MOSCOTES
Presidente Fecodaz

MARTHA LILIANA GARCÍA
Secretaria General



MINISTERIO DEL DEPORTE